

## ¿Qué hay en la Ley de Modernización en Seguridad Alimentaria S. 510?

Esta ley fue aprobada ayer por el Senado de los EEUU y además de estar en las principales noticias de ese país, la pregunta a contestar es ¿qué hay en este proyecto de ley que mejorará la seguridad alimentaria en los Estados Unidos?

Muchos de los cambios recaen directamente en la Agencia de Alimentos y Drogas (FDA, por sus siglas en inglés), pero también habrá requisitos para las instalaciones que se dediquen a producir, empacar y/o procesar alimentos. A continuación se destacan algunos puntos que impactarán a estas instalaciones:

### **Inspección de Registros**

Los registros a llevar por las instalaciones serán incrementados. Todas las instalaciones necesitarán registrarse y renovar ese registro cada dos años. El registro se podrá suspender si existe un riesgo razonable de que los alimentos puedan causar consecuencias adversas serias a la salud.

### **Plan de Seguridad Alimentaria**

Todas las instalaciones registradas en los EEUU requerirán un Plan de Seguridad Alimentaria en el lugar de trabajo, que incluya Análisis de Riesgos y Controles Preventivos Basados en Riesgos. Las instalaciones deberán de identificar los riesgos posibles e implementar controles para minimizar o evitar el riesgo de que ocurra el peligro. Este requisito incluye la necesidad de contar con un Plan escrito disponible a la FDA.

### **Cuotas**

La FDA podrá estimar cuotas por fallas en el cumplimiento de esta ley.

### **Recursos de Inspección**

La FDA podrá asignar recursos basado en los perfiles de riesgo. Habrá un incremento en la frecuencia de las inspecciones, donde las instalaciones serán inspeccionadas cuando menos cada cuatro años, pudiendo ser anual dependiendo de los perfiles de riesgo.

### **Autoridad de Retiro Obligatorio**

La FDA tendrá la autoridad de ordenar el retiro de alimentos, si estos no fueron retirados voluntariamente y pueden causar efectos adversos a la salud.



**AI AGRONEGOCIOS**

Tel. Cel. (444) 213-9801

Nextel ID 72\*818554\*2

E-mail: lcastgar@hotmail.com

## ¿Cómo afectará la ley a los alimentos importados?

Aquí es donde las empresas que se dediquen a exportar alimentos a los EEUU deberán de tener mucha comunicación con el bróker o empresa con la que comercialicen su producto en el vecino país del norte.

Algunos de los requisitos que afectarán a las empresas que importan alimentos y a las compañías que vendan en los Estados Unidos, incluyen:

### **Verificación del Proveedor**

La versión actual de esta ley requiere que los importadores manejen a sus proveedores con actividades de verificación; los importadores no podrán importar si no cumplen con este apartado.

### **Importador Calificado**

Participación en el “Programa Voluntario de Importador Calificado” le permitirá a los importadores calificar para revisiones expeditas.

### **Certificaciones del Importador**

La FDA solicitará certificación de alimentos de alto riesgo y rechazará la entrada de alimentos sin la certificación requerida.

### **Inspección**

La FDA junto con Gobiernos extranjeros, podrá arreglar la inspección de instalaciones extranjeras y rechazar la entrada de alimentos del país que no permita la inspección por parte de los EEUU.

### **Acreditación de Terceros como Auditores**

La FDA reconocerá cuerpos de acreditación para certificar que las instalaciones de alimentos en el extranjero cumplan con los estándares de seguridad alimentaria de los EEUU. La certificación por terceros podrá ser utilizada para el “Programa Voluntario de Importador Calificado” para cumplir totalmente con los requisitos de certificación.



**AI AGRONEGOCIOS**

Tel. Cel. (444) 213-9801

Nextel ID 72\*818554\*2

E-mail: lcastgar@hotmail.com

Como se puede ver la nueva legislación que entrará en vigor en los Estados Unidos con relación a la Seguridad Alimentaria obligará tanto a los que están allá como a los que producen acá a cumplir con los requisitos que establecen los estándares de Seguridad Alimentaria de los EEUU, por lo que ahora todo aquel que pretenda exportar al vecino país del norte tendrá que asociarse con una empresa que realmente cumpla con todos estos requisitos y que le ayude a cumplirlos y estar dentro de la normatividad que para tal efecto se dé.

Si usted ya está exportando o pretende exportar cualquier alimento hacia los Estados Unidos, le recomendamos en Asesoría Integral en Agro Negocios que se asesore con relación a las diferentes certificaciones y acciones que debe de llevar a cabo para que junto con el importador que trabaje se cumpla con los requisitos que se presentan en esta ley S.510.

Los procesos de certificación van desde la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas en Invernadero (BPI), Buenas Prácticas de Manejo (BPM), Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP), ISO 22000, México Calidad Suprema, etc.

Fuente: ISO 22000 Tools.